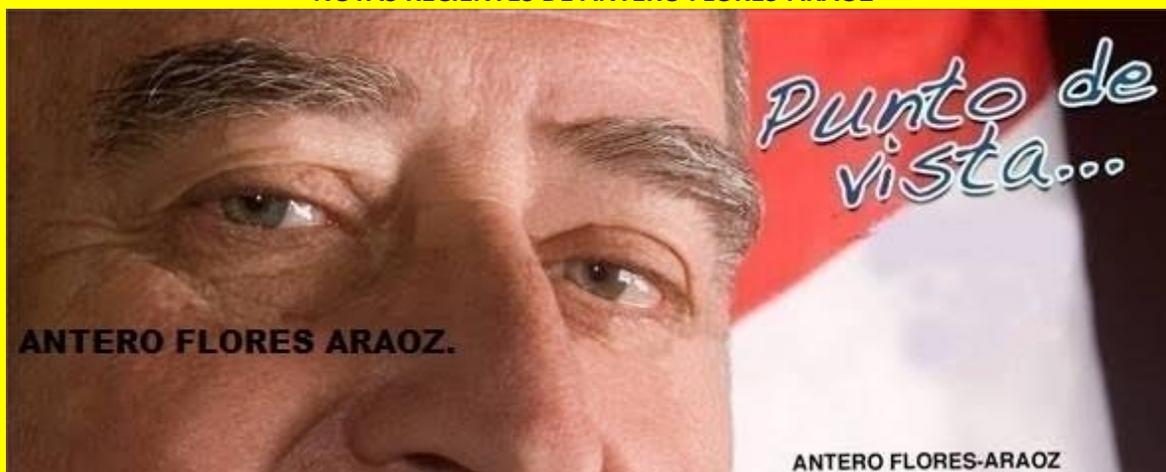


NOTAS RECIENTES DE ANTERO FLORES-ARAOZ



EL MONTONERO – Lima, 26 de marzo de 2024

INMIGRANTES: BUENOS SI, MALOS NO

Por Antero Flores-Araoz

El Perú siempre fue un país amigable a la inmigración, tan prueba es que por diversos motivos y por muchos lustros, hemos recibido gratamente por ejemplo a italianos, a chinos como también a ciudadanos originarios del África, entre otros.

Todos ellos, o por lo menos una gran mayoría se afincaron en nuestra patria e incluso la tomaron como suya, desarrollando infinidad de emprendimientos y logrando ser ciudadanos nacionales de bien, con amplísimo reconocimiento.

Quizás por ésa razón, de ser excelentes anfitriones, han venido al Perú en los últimos años más de un millón y medio de venezolanos, en diáspora ocasionada por la crisis política personificada en el impresentable Nicolás Maduro, heredero de Hugo Chávez y por la crisis económica que afecta al país llanero, que fue uno de los más ricos del continente y que Maduro ha convertido en uno de los más pobres.

La alta cifra de venezolanos en el Perú, es de aproximadamente el 5% de nuestra población y, si se tiene presente que el Perú en los últimos años también ha sufrido una crisis política, con varios cambios de gobierno en un solo lustro y con su economía hecha trizas por gobiernos inescrupulosos como el de Pedro Castillo, la migración venezolana lejos de ayudar, nos ha complicado.

Entre los migrantes venezolanos hay de todo, desde profesionales y técnicos de primer nivel y respetuosos del país que los alberga, que es un lujo tenerlos, hasta indeseables y antisociales que delinquen y que cotidianamente vemos en los medios de comunicación involucrados en hechos criminales como extorsiones, robos, asaltos como también homicidios.

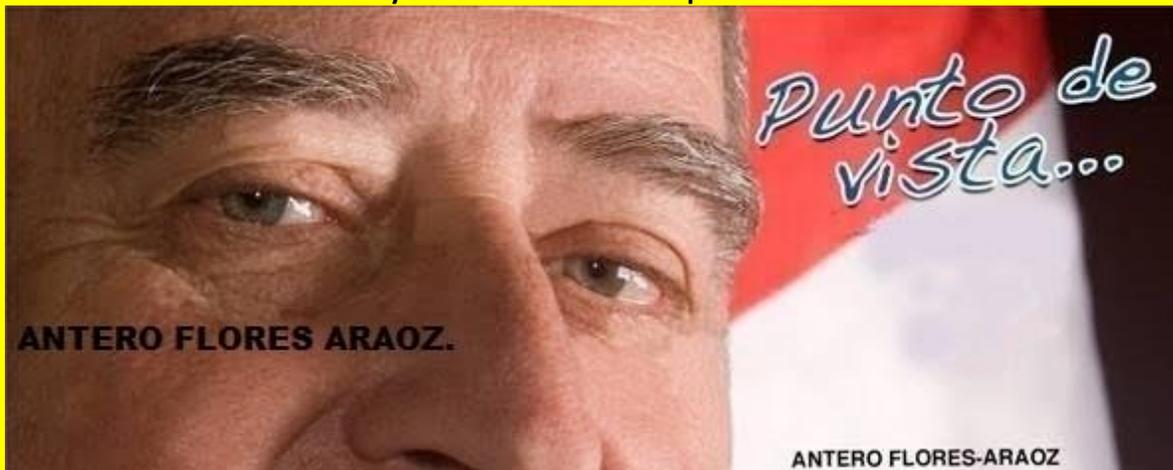
Lo últimamente señalado acredita que ha habido irresponsabilidad de las autoridades peruanas al haber abierto las puertas del país alegremente y sin filtros, pese a que ya se tenía la experiencia de años atrás, que bajo el “paraguas” de las Casas de Alba para ayudar a solucionar problemas de salud de nuestros hermanos de la Amazonía, sirvieron para meter al Perú espías y personas que incitaban a la violencia.

Lo disímil de las características de los migrantes venezolanos al Perú, ha ocasionado cierta fobia a ellos en general, lo que es injusto, pues como repetimos hay excelentes personas entre ellos,

por lo que hay que separar la paja del trigo, ayudando al asentamiento de los buenos y sacando del país a los malos.

Una cosa es ser solidarios ante el dolor del pueblo venezolano y otra cosa es ser irresponsables al haber abierto fronteras sin ningún escrutinio. Según el General Jorge Arévalo, director de la Escuela Superior de Guerra del Ejército Peruano, en prólogo del estudio “La Crisis Migratoria en Perú, implicancias para la seguridad nacional”, recordó que el presidente Kuczynski en declaraciones de marzo de 2018 afirmó respecto a los venezolanos: “vengan al Perú y les pagaremos los sueldos de ley”. Lógicamente vinieron corriendo y hoy tenemos el problema. El grave efecto migratorio es de tal magnitud que la Fundación Adenauer ha editado el estudio antes referido, preparado por un grupo selecto de profesionales dirigidos por el experto Giácomo Cánepa Declercq, lo que debía tenerlo en cuenta el Estado Peruano, para ubicar a los espías y revoltosos que nos pueda haber enviado Maduro, bajo el disfraz migratorio y, expulsarlos del país, al igual que a quienes no hubiesen regularizado su situación de residencia.

Por otro lado, a quien vaya a ser nuestro próximo representante ante la OEA, podría encargársele las gestiones para que cada uno de los países de la región, asuma parte de los inmigrantes venezolanos y en ésa forma compartir la solidaridad internacional, en que Colombia y Perú tienen destacada posición.



LA NOTICIA – Lima, 27 de marzo de 2024

MACHA LA MACHADO

Por Antero Flores-Araoz

Después de muchas deliberaciones, conversaciones y concertaciones, así como de unas primarias de la oposición venezolana, se decidió que la candidata que enfrentase a Nicolás Maduro en las próximas elecciones presidenciales de Venezuela, fuese María Corina Machado, quien desde hace mucho tiempo viene demostrando que es “macha”, muy valiente, que sabe navegar incluso contracorriente y no tiene ningún temor de ponerle el pareo a gobiernos como el de Hugo Chávez Frías y el de su sucesor Nicolás Maduro Moros, María Corina Machado Parisca, fue valerosa diputada, con discursos y manifestaciones serios, bien concebidos, sensatos y prácticos, pero que además llegaban al alma y corazón de los venezolanos, bajo su constante y permanente invocación a valores como la libertad, la democracia y el desarrollo.

Fiel a sus prácticas tenebrosas, el gobierno de Nicolás Maduro, se ha dado maña para inhabilitar a María Corina para que no pueda ser candidata presidencial, ello llevado por supuesto a su temor a perder, pues las cosas han ido variando en Venezuela, que ya no es tan fácil que se les siga vendiendo cebo de culebra a los nacionales del país llanero. Incluso Maduro ha llegado a vociferar a los cuatro vientos, que él ganará, sea “a las buenas o a las malas”, y ya conocemos de las malas artes que heredó de Hugo Chávez, a quien ha superado con largueza en impudicia, corrupción, dictadura, malas artes, ineptitud gubernamental y cuantas cosas perversas se pueden imaginar los lectores de esta columna.

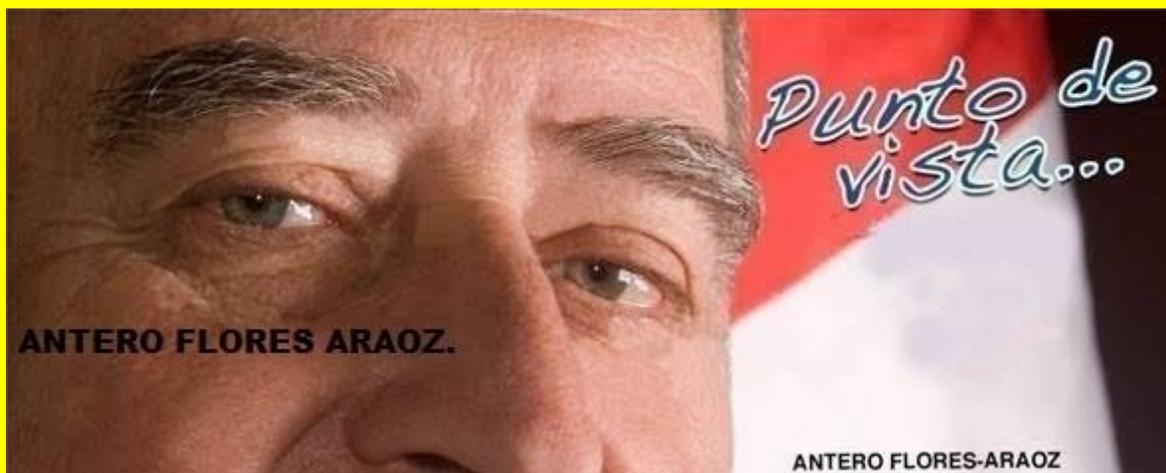
Para que no se olvide es bueno recordar, para no olvidar, que Chávez gobernó entre 1999 y el 2013, creando el Movimiento Bolivariano Revolucionario (MBR200), antes había dirigido insurrección contra el presidente Carlos Andrés Pérez. Como acostumbran los que tienen vocación dictatorial, llamó a Asamblea Constituyente para darse reglas convenientes a sus intereses, siendo gestor del “Socialismo del Siglo XXI, que tanto daño ha hecho en nuestro hemisferio.

Nicolás Maduro, que más que maduro es podrido, sucedió a Hugo Chávez, pero siendo peor gobernante que aquel, llevó a Venezuela a una situación de crisis inimaginable, pasando de un país antiguamente próspero a uno en falencia económica, en que la inflación es galopante, solo ganada por el incremento de la pobreza y el desempleo. La delincuencia se maneja a su libre decisión y el gobierno de Maduro no hace nada para impedirlo, se dedica a ser el regalón para sus seguidores y el perseguidor para sus enemigos y detractores.

La grave situación venezolana es de tal nivel, que urge que se levante la inhabilitación a la señora Machado, pueda ser candidata y con seguridad si no hay trampa, podrá ser la próxima presidenta de Venezuela.

Los peruanos tenemos que instar a nuestros amigos venezolanos a tener la entereza de ayudar a María Corina. Hay aproximadamente millón y medio de venezolanos en el Perú, muchísimos de los cuales deben estar dispuestos a hacer campaña por el cambio, así como a convencer a sus parientes y allegados aun en suelo venezolano, para que colaboren en la candidatura democrática.

La mayoría de venezolanos que migraron, lo hicieron huyendo del Chavez-Madurismo, y seguramente desean volver a la Venezuela de antaño, a la democrática y pujante y no a la exportadora de oprobio.



1 abr a las 17:05

IMPACIENTES Y SUFRIDOS HEREDEROS

Por Antero Flores-Araoz

Me he propuesto en estas columnas de opinión, abogar por lo que es un clamor de los administrados, lograr que el Estado se proponga en serio y no solo de la boca para afuera, expulsar de nuestra normativa legal todo trámite, requisito y barreras burocráticas, que le hacen la vida a cuadritos a las personas, sean naturales como jurídicas.

Para facilitar que el Estado se ocupe de la simplificación administrativa, muchas veces he identificado las trabas que soportamos los administrados y las he expuesto con nitidez, aunque no siempre he recibido la atención de las autoridades, pues es muchísimo más fácil para ellas hacerse los sordos y ciegos, para no poner correctivos.

Como quiera que fui alumno del hermano Alberto Domingo (de apellido Peinador) del Colegio La Salle, se me enseñó a ser perseverante y no renunciaré a la tarea de identificar las barreras, trabas e inequidades burocráticas que tanto daño hacen, que ponen zancadillas a las inversiones generadoras de trabajo y tributos, que retrasan la toma de decisiones personales y empresariales y que muchísimas veces atentan contra las libertades económicas que propician el desarrollo.

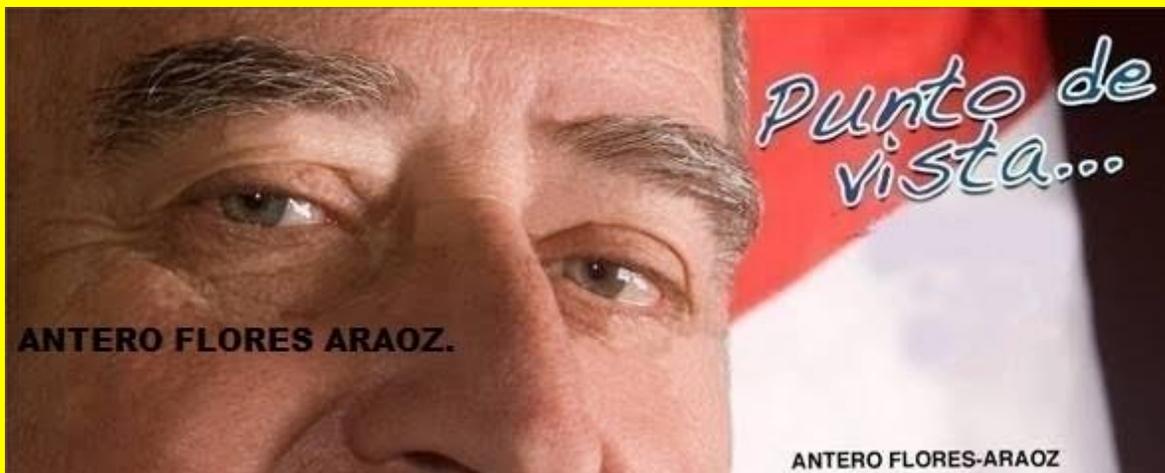
Entre las deficiencias a que me refiero y que sería de fácil corrección, se encuentra la prohibición de los Registros Públicos, a cargo de la SUNARP, de expedir manifestaciones de partidas registrales y certificados referentes a inscripciones en el Registro de Testamentos, evidentemente sobre su existencia, mas no sobre su contenido, mientras no se produzca el deceso del testador, salvo que él mismo lo solicite.

Se preguntarán ¿cuál es el problema? Pues bien, lo explicamos, en el año 2012 se aprobó el Reglamento de Inscripciones de los Registros de Testamentos y de Sucesiones Intestadas, que inteligentemente creó el "Registro Nacional de Sucesiones y el Certificado Registral de Sucesiones (CRES) vinculando los Registros de Testamentos y de Intestados.

Respecto a los testamentos los Notarios solo informan a los Registros Públicos su fecha, el nombre del testador y de los testigos y, los folios en que está asentado en el Oficio Notarial, pero se mantiene en reserva el nombre de herederos y legatarios y las disposiciones llamadas de última voluntad del testador.

Solamente al fallecimiento del testador, se amplía la inscripción testamentaria con la presentación de la partida de defunción y se da a publicidad registral la identificación de herederos y legatarios, nombramientos de albaceas y todas las precisiones de lo querido por él, trámite que debe hacerse ante notario.

Hay razones para mantener en reserva las disposiciones del testador hasta después de su deceso, a fin de evitar malos entendidos y resentimientos de quienes pudiesen tener interés en la herencia, pero lo que no tiene lógica es que en la SUNARP solo se pueda saber en vida del testador, si otorgó testamento, pero nada más, sin conocerse nombre del Notario ni fecha del testamento. La SUNARP sólo dice a los interesados "activo" o "inactivo", esto es si hay testamento vigente o no lo hay, pero absolutamente nada más, por lo que al fallecimiento del testador los interesados tendrán que hacer un peregrinaje en Notarías para saber dónde, cuándo y cómo se extendió el testamento. Esto hay que evitarlo, dando a conocer registralmente por lo menos el nombre del Notario.



1 abr a las 17:08

EXPRESO – Lima, 29 de marzo de 2024
SOSPECHA DE CORRUPCIÓN

Por Antero Flores-Araoz

La corrupción en nuestra patria tiene múltiples facetas, aunque por lo general hay quienes creen que solo hay corrupción, cuando se otorga desde los organismos del Estado la ejecución de alguna otra, así como la adquisición de bienes o servicios, en que media la entrega a los funcionarios que aprueban la contratación o la direccionan o la aconsejan, de alguna “coima”, que en jerga corrupta también llaman “coimisión”, lo que por supuesto, además de inmoral es un grave delito.

El aserto es errado, pues tal como iniciamos esta breve columna hay muchas formas de corrupción y, a una de las cuales nos referiremos en esta entrega.

En efecto, bajo el tamiz de que se cumplen con los preceptos jurídicos, hay situaciones en que están señalados previamente quienes recibirán la contratación de algún servicio para cualquier organismo del Estado.

La Ley de Contrataciones del Estado (artículo 14 del D.L. 1017) determina que “el contenido de la convocatoria de los procesos de selección se fijará en el Reglamento, debiendo existir un PLAZO RAZONABLE entre la convocatoria y la presentación de propuestas atendiendo a las características propias de cada proceso”

En el Reglamento de la mencionada Ley, se señalan los plazos que deben existir entre la convocatoria y la presentación de propuestas, siendo el plazo mayor para las licitaciones y concursos, algo menor para la adjudicación directa y bastante corto (dos días) para las adjudicaciones de menor cuantía.

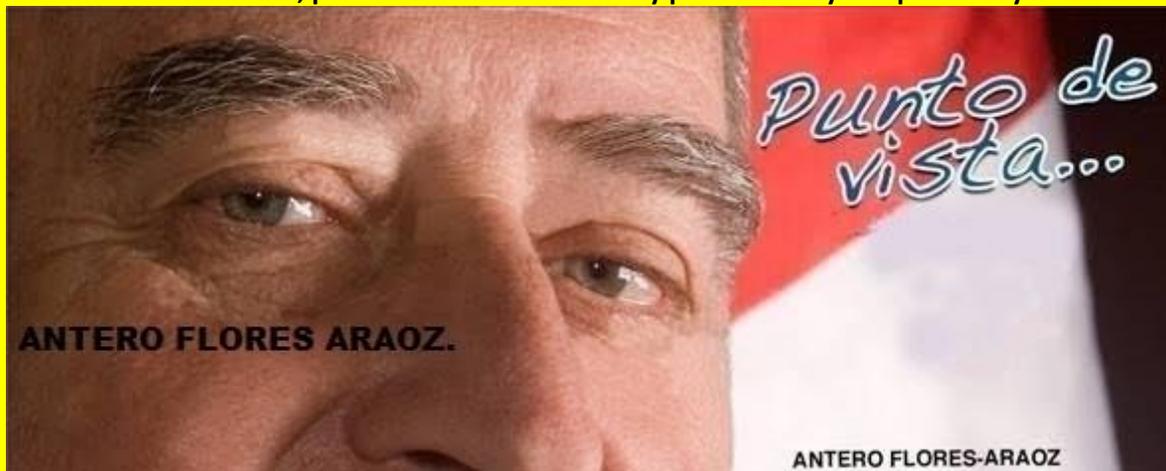
Nótese que son plazos mínimos, sin embargo, para muchas obras de menor cuantía, se hacen las convocatorias, e incluso invitaciones, cumpliéndose con el plazo mínimo, pero consignando una serie de requisitos e información que debe formular el postor, que es imposible que con buena fe y con rectitud se puedan presentar en dos días, ello genera que diversos postores que podrían presentarse no lo hagan, ya que fueron desmotivados e impedidos por el cortísimo plazo..

El plazo de dos días al que mencionamos no es pues “razonable” y debería variarse, a fin de evitar que malos convocantes impidan la presentación de propuestas serias y apropiadas, con las enormes exigencias de la convocatoria. Esto ocasiona serias sospechas de corrupción, como dicen “algo huele mal”, dando la impresión, posiblemente con certeza, que antes de la

convocatoria ya está definido el ganador y muy probablemente por el pago de la famosa “coimisión” a quien amarró el proceso.

Hay infinidad de procesos de convocatoria que incurren en dicha anomalía, increíblemente amparada por la norma legal, por lo cual es indispensable que sea el Poder Ejecutivo, mediante alguna modificación parcial del Reglamento citado, o el Congreso, modificando algún artículo de la Ley de Contrataciones, haga la correspondiente rectificación que evite tamañas artimañas, en que se ve la mano del “señor Pendavis”.

No queremos que ningún funcionario del Ejecutivo se vaya a herniar por la tarea sugerida, ni que en el Congreso se genere infarto cerebral de algunos ya conocidos parlamentarios por carencia de suficientes neuronas, pero felizmente también hay personas muy competentes y honorables.



VIVIR BIEN – Lima, edición N° 258 marzo - abril de 2024

VALÍA UN PERÚ

Por Antero Flores-Araoz

En el estupendo programa “Noche de Luna”, preparado y conducido por Javier Luna y con el cual inició el presente año, repitió una frase que fuera muy conocida desde el siglo XVI, me refiero a la expresión “VALE UN PERÚ” pero que la Historia no ha registrado a su autor.

El dicho en cuestión era para resaltar el gran valor de alguna reflexión, de algún hecho significativo, de algún lugar espectacular o histórico, de alguna singular joya o de cualquier otro objeto de valor sustantivo y muy apreciable, como en palabras más o palabras menos nos recordó el embajador Juan Alvarez Vita, autor del “Diccionario de Peruanismos”.

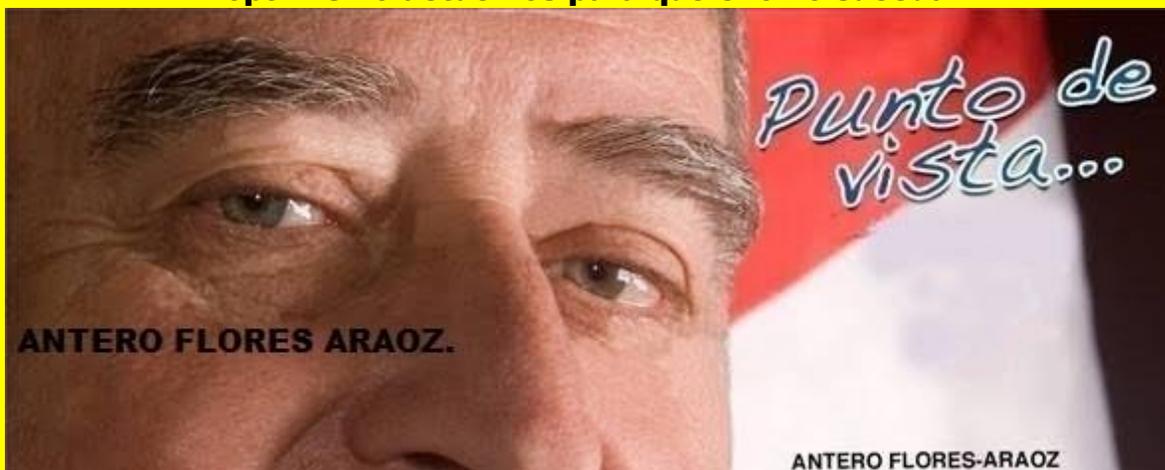
Tiempo después también se usó, aunque menos, “Vale un Potosí”, en remembranza de la famosa mina que se ubicaba dentro del Virreinato del Perú y que hoy corresponde a la deteriorada, por su Política, hermana república de Bolivia, a la que innecesariamente la han apellidado “Estado Plurinacional”.

Nuestro gran vate José Santos Chocano escribió: “¡Vale un Perú! y el oro corrió como una onda. ¡Vale un Perú! y las naves lleváronse el metal, pero quedó esta frase, magnífica y redonda como una resonante medalla colonial”

La lúcida expresión a la que nos referimos, tenía sabia motivación, pues en las llamadas Indias descubiertas por Cristóbal Colón, el Perú tenía un sitio preponderante, en que se conjugaba su ubicación estratégica, su magnífica costa y playas con inconmensurable riqueza pesquera, con valles costeros de cultivos envidiables, de la serranía con paisajes de gran belleza y que además asienta la Cordillera de los Andes, con tres ramales de norte a sur, minerales metálicos y no metálicos valiosísimos, y sin olvidar la selva, con ríos navegables y bosques de ensueño.

¡VALE UN PERÚ” es frase que nos llena de orgullo y que, como hemos visto tiene su razón de ser, que se acrecienta con el pasado heroico tanto Inca como Pre Inca, a lo que se suman valores de la cultura occidental con la que se forjó nuestro mestizaje, además de la Historia del Perú, cuna del pensamiento emancipador y en donde se libraron las batallas que consolidaron la independencia de nuestra América.

Con el correr de los tiempos la ya famosa frase cobró más valor aun, puesto que fue considerado el Perú, el país de las oportunidades, tanto así que sus principales actividades como la minería, la industria y agro-industria y, la pesca, entre otras, nos han dado mil y una satisfacciones. Dios quiera que la frase a la que tanto nos referimos, no sea en el futuro simplemente una añoranza, en que digamos que todo tiempo pasado fue mejor, pues por decisiones políticas mal encaminadas, por falta del principio de autoridad, por carencia de lucidez para llevar los asuntos públicos, por el irresponsable populismo y la creación de falsas expectativas, se cambie el ¡VALE UN PERÚ! por “VALÍA UN PERÚ”. Con optimismo actuemos para que ello no suceda.



LA RAZÓN – Lima, 01 de abril de 2024

RESPETOS GUARDAN RESPETOS

Por Antero Flores-Araoz

En los últimos tiempos, además de las constantes peleas entre las altas autoridades del Estado, también se observan cuestionamientos al ejercicio legítimo de facultades exclusivas y excluyentes de los Poderes del Estado y organismos públicos autónomos.

Se olvida con frecuencia que nuestra Constitución asigna facultades y atribuciones a los Poderes del Estado y organismos autónomos, con carácter exclusivo y excluyente, salvo que se trate de competencias o facultades compartidas, que tienen que estar definidas en norma legal, como lo son algunas de los gobiernos municipales provinciales y distritales.

Con sapiencia nuestra Constitución le otorga al Congreso de la República, la función de dictar leyes y resoluciones legislativas, pudiendo delegar la atribución en su Comisión Permanente o en el Poder Ejecutivo (artículos 101 y 104). También le confiere la atribución de investigación de los asuntos de interés público, así como ejercer la fiscalización a todos los organismos del Estado, mediante el denominado control político (artículos 97 y 100)

Al Poder Ejecutivo, a través de quien ejerce la Presidencia de la República, le corresponde dirigir la política general del Gobierno, esto es gobernar (Artículo 118).

Al Poder Judicial le corresponde la administración de la justicia (artículo 138), haciendo además hincapié en que “Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus atribuciones” (Artículo 139)

Así podríamos seguir y seguir recordando las atribuciones exclusivas de otros órganos estatales y, cuando algún Poder del Estado y otros organismos autónomos, defienden sus fueros, ello es absolutamente comprensible y legítimo.

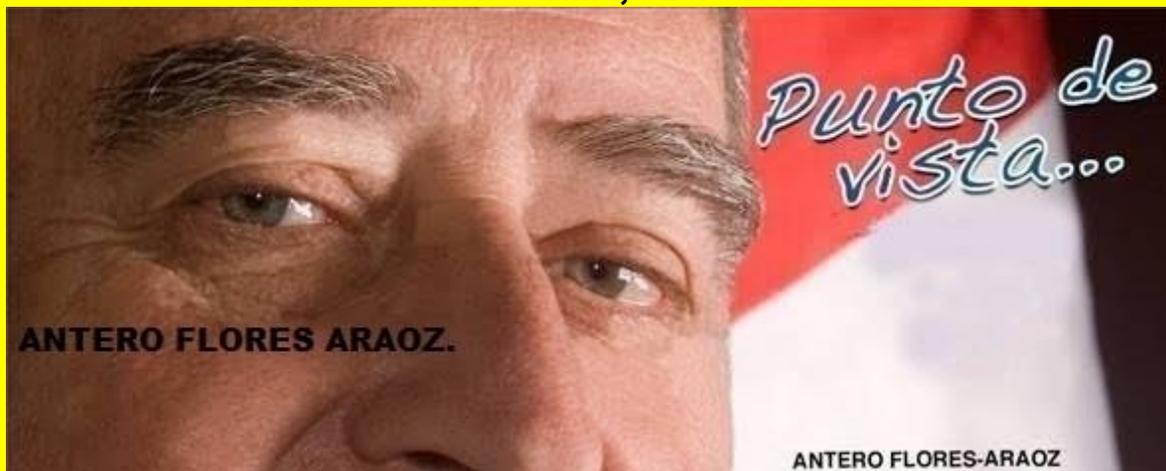
Dice antiguo refrán que “respetos guardan respetos”, por lo cual el ejercicio regular las funciones que la Constitución otorga a los entes del Estado, no tiene porque generar ni fastidio ni irritación de los otros, pero si respeto, acatamiento y cumplimiento.

A nadie se le ocurriría en su sano juicio dictar una ley, por más parlamentario que sea, si es que no es aprobada en el Pleno o en la Comisión Permanente con la votación mayoritaria requerida. Igualmente, a nadie se le debería pretender dictar sentencia en un conflicto legal si es que no es juez o árbitro.

También carecería de legitimidad que cualquier persona, por más que sea alto funcionario del Estado, asuma la pretensión de jefaturar las Fuerzas Armadas que es tema que compete al presidente de la República (artículo 167)

Como vemos cada autoridad ejerce sus competencias, sin que se acepte ni intromisiones ni incumplimientos, teniendo perfecto derecho la autoridad afectada por la invasión de fueros a hacerlos respetar. Hay diversos antecedentes en el Congreso, por ejemplo el rechazo a la pretensión de una juez de impedir que el Congreso hiciese una modificación constitucional en relación con el sistema previsional y el régimen singular de la ley 20530. Debido a que la facultad de reformar la Ley de Leyes la tiene el Parlamento Nacional (artículo 206, el rechazo al que nos referimos fue aprobado por unanimidad en sesión del Pleno del Congreso del 28 de octubre del 2004, mientras el autor de esta nota ejercía su presidencia.

**Como vemos hay precedentes en que se defienden los fueros.
EL MONTONERO – Lima, 02 de abril de 2024**



**MUCHO VALOR
Por Antero Flores-Araoz**

Todos sabemos que, al hacer evaluaciones sobre los gobiernos, se encontrarán cosas positivas, como también negativas. Por lo general las cosas negativas son las que llenan los titulares radiales y televisivos, al igual que las carátulas y primeras planas de los medios escritos y, ni que

decir, de las redes sociales, que para bien o para mal vienen sustituyendo a todas las anteriores plataformas informativas y de opinión. Los temas positivos van después, quizás porque el morbo, el impropio, la insinuación indecorosa y otras malas artes, generan mayor interés.

Si un terremoto destruyó mil viviendas, ello se informará en primera plana y con letras capital, pero si esas viviendas son rápidamente reconstruidas, tengan la seguridad que si hay información, será minúscula y en página interior. Una pena, pero a eso nos hemos acostumbrado.

El actual gobierno entre decisiones apropiadas que ha tomado, sin duda alguna fue el nombramiento del actual canciller González-Olaechea, quién aconsejó acertadamente a la presidenta, para nombrar como embajadores, sean de residencia o no de Torre Tagle, a excelentes profesionales que, a no dudarlo, dejarán en buena altura el nombre del Perú y ayudarán a mejorar nuestras relaciones diplomáticas y comerciales con el resto de países y organizaciones internacionales como la ONU y la OEA..

También podemos destacar los nombramientos de José Arista y Rómulo Mucho Mamani, para las carteras ministeriales de Economía y Finanzas, como Energía y Minas. Ambos profesionales de inmejorable nivel, con experiencia tanto pública como privada, pero sobre todo con compromiso de generar un Perú mejor para todos, al igual como lo es el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén.

Seguramente el apreciado lector se preguntará, el porqué se refiere a exitosos nombramientos y no a tantas cosas malas que hay en la actividad pública. La respuesta es muy sencilla, lo malo ya se dijo y en forma elocuente y ampulosa, mientras lo bueno sigue ignorado o postergado a páginas interiores y a tamaño de aviso económico, por exagerar.

El caso del ingeniero Rómulo Mucho Mamani, es muy singular, pues se le viene acusando de conflicto de intereses. Él ha sido en la actividad pública vice ministro de minas, al igual que congresista de la República.

Como vemos ha formado parte del Poder Ejecutivo y Legislativo. En el sector privado, ha gerentado empresa destinada a dar servicios técnicos a las empresas mineras, para lo cual es socio mayoritario de la empresa, pero dejó de conducirla.

Mucho pudo tener antes conflicto de intereses, si hubiese seguido gerentando la empresa a la que nos referimos, pero ello ya cesó. Se le nombró por su experiencia y conocimiento, siendo una persona que se labró su propio destino desde su tierna edad en Puno, habiendo realizado

estudios tanto en el Perú como el extranjero, donde logró diversos laureles, prestigio muy merecido y experiencia que está poniendo al servicio del país.

Si por conocer la minería se le quiere anular, bajo el pretexto de conflicto de intereses, ello sería absurdo. No creo que ninguna persona ajena al Sector Minero pudiera hacerlo mejor. Seguramente un bodeguero sabrá muy bien ofrecer los distintos tipos de vinagre, pero difícilmente podrá destrabar tantos proyectos mineros que necesitamos para el desarrollo de nuestro querido Perú. Mucho si sabe mucho y por ello formó parte de una de las planchas presidenciales que participó en las elecciones del 2016, aunque sin suerte.

Aceptar ser ministro, dejando sus exitosas actividades habituales es casi heroico en nuestro país. No aburramos a quienes están para dar conocimiento, experiencia y valiosa acción.